

SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°118-2026

INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, Solca Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA LA:**

DESIGNACIÓN DEL BROKER O ASESOR DE SEGUROS PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA EN EL PERIODO 2026-2028

Condiciones Generales:

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- Solca Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación
- **Plazo de entrega:** Las ofertas (original y copia) se presentarán en **sobre cerrado** y debidamente sellado (indicando el # de concurso al cual participa), **en la Secretaría General** de la Institución, ubicada en la ciudad de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión, esquina, sector Jipiro, hasta las 13H00 del **12 de mayo de 2026**. No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

Requerimientos generales de la oferta:

- Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
- Nombre del oferente
- Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
- Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
- Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional-móvil y correo electrónico.
- La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.

Antecedentes:

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, SOLCA Núcleo de Loja, requiere designar a un bróker o agente asesor de seguros para el periodo 2026 – 2028, quien se encargará de la prestación del servicio especializado de intermediación y de asesoría integral en la contratación y administración del programa de seguros, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios Incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.

Objetivo:

Obtener la asesoría adecuada, especializada y objetiva para la administración y/o contratación del programa anual de seguros de SOLCA Núcleo de Loja, garantizando siempre el beneficio de la institución en la protección de su patrimonio.

Alcance:

La designación del bróker aplica para el programa actual de seguros que mantiene SOLCA Núcleo de Loja; y de ser necesario, contrataciones futuras de nuevos productos de seguros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA DESIGNACIÓN DEL BROKER O ASESOR DE SEGUROS PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA

DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	
RUC:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
DESIGNACIÓN DEL BROKER O ASESOR DE SEGUROS PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA, PERIODO 2026-2028	
<u>Requerimientos específicos de la oferta:</u>	SERVICIOS OFERTADOS (Marcar con ✓)
ACTIVIDADES REQUERIDAS:	
Gestión de Intermediación Técnica y Administrativa: Actuar como asesor técnico de SOLCA Núcleo de Loja ante las compañías de seguros para la colocación y mantenimiento del programa de seguros. Revisión de la correcta emisión de pólizas y anexos conforme a lo solicitado, la gestión de pagos o financiamientos, y la resolución de discrepancias técnicas que pudieran surgir durante la vigencia del contrato, esto incluye:	
1. Asesoría Técnica: Brindar análisis comparativos y recomendaciones técnicas sobre coberturas, límites, sublímites, cláusulas adicionales, condiciones especiales, amparos y exclusiones en las ofertas de seguros.	

<p>2. Administración y Control del Programa: Realizar el seguimiento técnico y administrativo del ciclo de vida de las pólizas en todos los ramos contratados (Ramos Generales y Técnicos), asegurando la vigencia y suficiencia de las coberturas en todo momento.</p>	
<p>3. Gestión Integral en Siniestros: Liderar la atención de siniestros desde su ocurrencia hasta su liquidación final. Esto incluye la asesoría en el reporte, la recopilación y remisión de documentación, el seguimiento oportuno ante la aseguradora y la defensa técnica para garantizar el pago justo y ágil de los reclamos.</p>	
<p>4. Gestión de Movimientos y Endosos: Tramitar con celeridad cualquier modificación a las pólizas vigentes, tales como inclusiones, exclusiones, endosos de designación de beneficiario, o cambios en las características de los activos de la institución de ser el caso, verificando la emisión correcta de los anexos respectivos.</p>	
<p>5. Rendición de Cuentas y Control de Gestión: Presentar un informe técnico cuatrimestral detallado que consolide la gestión realizada por parte del Bróker. Este documento debe incluir el estado de los siniestros (pagados, pendientes y objetados), análisis de siniestralidad, tiempos de respuesta, y el estado administrativo de las pólizas.</p>	
<p>6. Nuevas Contrataciones: presentación de cotización y negociación de nuevos requerimientos o productos de seguros solicitados por la institución, proporcionando cuadros comparativos y sus recomendaciones, que faciliten la toma de decisiones objetivas por parte de la Comisión designada.</p>	
<p>7. Todas las actividades antes descritas deberán ejecutarse bajo los principios de eficiencia, transparencia y ética profesional, obligándose el Broker adjudicado a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información institucional.</p>	
<p>DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Credencial y certificados de los ramos aprobados. • Copia de la póliza de responsabilidad civil profesional. • Certificado de cumplimiento de obligaciones • Acreditar experiencia general. • Acreditar experiencia específica con casas de salud, de preferencia Hospitales. • Cartera de empresas aseguradoras con las que trabaja. 	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	
El Broker de seguros deberá contar con oficina establecida y personal técnico en la ciudad de Loja, garantizando así una atención inmediata y eficiente. Se requiere la presencia física de un ejecutivo de siniestros, quien deberá acudir a las instalaciones de la Institución para brindar apoyo técnico en la ocurrencia de un evento, así como en el proceso de indemnización correspondiente.	
OBSERVACIONES GENERALES	
<p>La Designación de un bróker o agente de seguros no establece ninguna relación laboral, Solca Núcleo de Loja no reconoce el pago de honorarios o remuneración, ya que dicho acuerdo es entre la aseguradora y el agente asesor de seguros.</p> <p>Solca Núcleo de Loja cuenta con un paquete de pólizas de seguros generales y técnicos, el cual mantiene una vigencia desde el 27 de septiembre de 2025 hasta el 27 de septiembre de 2026.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Los criterios de evaluación serán determinados por la comisión designada por SOLCA Núcleo de Loja, en base a la documentación solicitada en el concurso y otros aspectos que se consideren oportunos.	

Loja, 05 de mayo de 2026.

Ing. Luis Alejandro Réyes Vélez.
PRESIDENTE
COMITÉ EJECUTIVO.
SOLCA NÚCLEO DE LOJA.